

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 12/10, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D^a Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D^a Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a trece de septiembre de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 09:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola, del Grupo Socialista, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Antonio Pascual Ortiz Cantó.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, MOCIONES DEL PP Y PSOE SOBRE SOLICITUD DE LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA PALIAR LAS NECESIDADES SOBREVENIDAS POR LA TORMENTA DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010.

1.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, MOCIONES DEL PP Y PSOE SOBRE SOLICITUD DE LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA PALIAR LAS NECESIDADES SOBREVENIDAS POR LA TORMENTA DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010.

Siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde-Presidente se da inicio a la sesión, concediendo la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos para que se pronuncien y expliquen las razones por las que consideran urgente la celebración de esta sesión. Por los distintos grupos políticos se explican de manera razonada las causas que consideran justificativas de la sesión.

A continuación se procede a la votación de la urgencia, que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Una vez ratificada la urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra nuevamente a los portavoces de los grupos políticos.

Toma la palabra por el Grupo Popular **D. Pedro J. Martínez Hernández**, quien manifiesta que la tormenta del día 13 de agosto de 2010, produjo con el agua caída y la importante granizada daños en viviendas y zonas de huerta. Lo que ha producido que muchas familias tengan problemas económicos para atender los daños.

Por el Grupo Socialista interviene **D. Juan P. López Juárez**, que con carácter previo, manifiesta que no les ha llegado la convocatoria con el orden del día, lo que ya ha ocurrido en otras ocasiones.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se aclara que fue enviada por correo electrónico y que la funcionaria llamó por teléfono a algunos de los concejales.

También indican los concejales de Izquierda Unida+Los Verdes y Partido Popular que tampoco les ha llegado la convocatoria.

Continúa el Portavoz del Grupo Socialista que debido a la gravedad de los daños ocasionados por la tormenta en viviendas y vehículos procede acordar en beneficio de nuestros vecinos lo propuesto en las mociones. Quiere aprovechar la palabra para preguntar sobre si se ha hecho al respecto.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, **D. Ángel Verdú Crevillén** expone que las mociones están bien, pero que denotan "falta de reflejos". Que no sabe qué gestiones y datos se tienen sobre la situación. Que no hay un listado que identifique quiénes son realmente los afectados. Considera que el Bando es desafortunado puesto que no se tienen los datos necesarios para evaluar la importancia de los daños y de las personas afectadas.

En turnos de réplica intervienen, otra vez, los portavoces de los grupos políticos, en defensa de sus opiniones:

El **Sr. Martínez Hernández** dice que las mociones van "en una misma línea". Si bien es verdad que pudo hacerse el Bando con rapidez, también es cierto que se hizo con la mejor intención. Que la Policía Local ya emitió un informe el mismo lunes, tras la tormenta, y que se siguen haciendo informes a petición de los vecinos. Que a fecha de hoy no se sabe con exactitud el alcance de los daños. Continúa diciendo que las mociones son parecidas, si bien los términos en que están redactadas, son diferentes. Que la diferencia está en la competencia para acordar la declaración de situación especial.

Por el **Sr. López Juárez** se insiste en que "las mociones llevan la misma intención". Por lo que entrar en la competencia para su declaración es irrelevante. Cree que un Bando no es suficiente, ni los informes de la Policía, ni la recogida de escritos. El Ayuntamiento debió elaborar un listado de los afectados. Lo importante es que la información se dé, que en otros sitios no se esperó "a como se mueven los vecinos o la Policía". Que no hacía falta el Pleno, con la Junta Local de Gobierno, el mismo lunes, como hizo Lorquí, o algunos ayuntamientos de Andalucía, hicieron la declaración de urgencia. ¿Qué va a pasar con los vecinos que ya han arreglado los daños?

Es importante consensuar la moción y que en otras ocasiones se sea más diligente, pues el Bando no es suficiente, si no, parecerá que no quieren hacer nada, y "estoy seguro que no era esa su intención".

Por el **Sr. Verdú Crevillén** se continúa insistiendo en lo desafortunado del Bando, pues si lo que se quiere es controlar los daños y los afectados no puede dejarse abierto su alcance, ya que podrían utilizarlo quienes no tuvieran daños reales. Que como preveía "que iba a ver polémica" entre los otros dos grupos en relación a la "competencia", trae una moción alternativa que sintéticamente contiene una refundición de las otras dos mociones. Que esta propuesta que complementa a las otras dos y puede salir una declaración conjunta. Que desearía saber cómo está el Plan de Protección Civil.

El **Sr. Martínez Hernández** aclara que se están haciendo inspecciones por los técnicos municipales. Que las fincas rústicas las visita la Oficina Comarcal Agraria. El Grupo Popular propuso la moción el día 23 de agosto, el Grupo Socialista el 8 de septiembre, y el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes esta mañana. Expone en relación a lo manifestado por el Sr. López Juárez que la Junta Local de Gobierno o el Pleno no tiene competencias para declarar la situación especial, ya que éstas corresponden al Ministerio del Interior.

Contesta a D. Ángel Verdú que no se puede aprobar su moción en esos términos, y que la Delegación del Gobierno podía haber visitado el municipio. Quien no ha hecho nada han sido ustedes. El Real Decreto establece que es una competencia estatal. Que él conoció los daños en el mismo día, pues estuvo presente en las intervenciones de los bomberos.

Antes de la votación final, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo:

Que el 13 de agosto de 2010 no estaban de vacaciones, estaba él y el concejal de La Algaida. Que el Bando se dictó ante las peticiones de los vecinos. Que la moción y la fecha de su presentación no quieren decir que no se haya actuado.

Que lo fácil hubiese sido hacer la declaración de "zona catastrófica" rápidamente, pero ello habría sido "demagógico" y habría supuesto "engañar a los vecinos". Se empezaría pidiendo algo que no existe, por esto la moción del Grupo Popular dice "por la figura que legalmente corresponda". Que el Real Decreto establece los requisitos para tener acceso a las ayudas. Que "no se gana nada pidiendo antes", se abre un proceso ahora que no depende del Ayuntamiento, pues el procedimiento se tramita ante el Ministerio del Interior. Que seamos conscientes, que en otros casos, desgraciadamente más graves, las ayudas del Estado llegaron meses o años después. Lo demás es "demagógico", a la gente se le informa y se le dice que no se sabe qué es lo que va a pasar. No se viene con afán constructivo. Que se dice en referencia al Grupo Izquierda Unida+Los Verdes "que achacan falta de reflejos", y ustedes presentan hoy su moción. Que se utiliza la situación para criticar. Cuando responda el Gobierno se continuarán las actuaciones administrativas. Que la situación se podría utilizar políticamente, poniendo en los escritos de los vecinos que van dirigidos al Gobierno de la Nación, y luego echarle las culpas si no se aprueba nada. Hay dos mociones y lo que considera una enmienda a las mismas.

El **Sr. Verdú Crevillén** dice que su objetivo es consensuar. Que lo que pretende es que el Bando alcance a quienes tienen daños reales y no lo utilice quien no se ha visto afectado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** suspende la sesión durante cinco minutos para intentar buscar un acuerdo.

Se abre nuevamente la sesión interviniendo el **Sr. Martínez Hernández**, por el Grupo Popular, solicitando que se vote la enmienda y las dos mociones por separado.

El **Sr. López Juárez**, por el Grupo Socialista, insiste en que se puede consensuar.

D. Antonio Martínez Gómez, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, dice que es "un brindis al sol", que lo que hay que hacer es tratar de reducir los daños en la medida de lo posible a los afectados.

Se procede a la votación de la enmienda a las dos mociones presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida+Los Verdes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida+Los Verdes).
Votos en contra: 10 (Grupo Popular).

Se procede a la votación de la moción del Grupo Popular, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: todos los presentes.

Se procede a la votación de la moción del Grupo Socialista, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida+Los Verdes).
Votos en contra: 10 (Grupo Popular).

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA** dar su aprobación a la moción del Grupo Popular, que copiada literalmente dice:

Pedro José Martínez Hernández, Portavoz Adjunto del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, en representación de dicho Grupo, al Ayuntamiento Pleno se dirige y,

EXPONE:

El pasado viernes 13 de agosto, una tormenta con una importante cantidad de agua, acompañada durante unos minutos por una también importante granizada, descargó sobre nuestro municipio causando importantes daños tanto en viviendas como en zonas de nuestra huerta. Ello ha supuesto que muchas familias tengan problemas económicos para afrontar la rehabilitación o arreglo de sus bienes dañados de forma importante, necesitando la ayuda de la administración para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- *El Ayuntamiento de Archena solicita al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno de Murcia, la declaración de zona catastrófica o de la figura legal que corresponda, para nuestro término municipal, con el fin de que se abra una línea de subvenciones o ayudas públicas para paliar las necesidades sobrevenidas por la tormenta del día 13 de agosto de 2010.*

2.- *El Ayuntamiento de Archena solicita a la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, la colaboración con el Ministerio del Interior para el fin mencionado, en caso de que la declaración de zona catastrófica sea realizada.*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 10:00 horas del día 13 de septiembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 13 de septiembre de 2010, ha sido transcrita en 4 folios, del número 270 (reverso) al número 273 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del OK3957795 al OK3957798.

Archena, 27 de septiembre de 2010
El Secretario